

Expediente Administrativo Nº 2021-0137

## **EDICTO ADMINISTRATIVO**

Procedimiento : Desprotección familiar

Adolescente protegido: NN

Destinatarios : Familia de Origen y Familia Extensa Abogada Responsable : Katherine Crisbelt Limaymanta Córdova

La señorita, Katherine Crisbelt Limaymanta Córdova, abogada del equipo de Acogimiento Residencial, **NOTIFICA** a la familia de origen, familia extensa y terceros interesados, la Resolución Administrativa Nº 0908-2021-MIMP-DGNNA-DPE-UPE-UCAYALI, mediante el cual se **APRUEBA el PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL** correspondiente al niño **NN** quien presuntamente sería identificado como **CÉSAR AUGUSTO DEL ÁGUILA VASQUEZ**, a fin de que tomen conocimiento de la presente y se apersonen a esta Unidad de Protección Especial Ucayali, sito en Av. Centenario / Jirón. Serafín Filomeno, Distrito de Callería, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali, de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas, o contactarse con la Abogada: Katherine Crisbelt Limaymanta Córdova, con número de celular 992 069 056, a fin de identificar, evaluar y continuar con el procedimiento administrativo iniciado.

Los edictos deberán ser publicados por un periodo de cinco (05) días calendarios, conforme lo estipula en el artículo 48º del Decreto Legislativo Nº 1297, concediéndose un plazo de tres (3) días hábiles para su concurrencia. De otra parte, es importante precisar que ante el estado de emergencia por el brote del COVID-19, podrán apersonarse mediante el correo electrónico mesadepartesvirtualupeucayali@mimp.gob.pe, señalando números de teléfonos, correo electrónico y otro medio para poder contactar y proceder conforme corresponda.

Pucallpa, 16 de diciembre 2021.

Mag. Angelica Maria Villavicencio Rojas
DIRECTORA
Unidad de Protección Especial de Ucayali
Dirección General de Moro y Niñas y Nord